

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21 Y 28 DE JUNIO, AMBAS DE 2018.

La Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, pregunta si alguien desea oponer reserva u observaciones a dichas actas, repartidas con anterioridad como determina el apartado 1 del citado artículo.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 21 de junio de 2018.**

El Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 28 de junio de 2018.**

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 2.ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL APR 3.4-17 "MANZANA CURPESA", A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 13/06/2018.

Vista la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2018, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 05/07/2018, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la 2ª Modificación del Estudio de Detalle de la unidad de ejecución conformada por el APR 3.4-17 "MANZANA CURPESA", promovido por la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. (SAREB) concretado en el documento presentado, con número de registro de entrada 14952/2018 y fecha 30 de abril de 2018 de este Ayuntamiento (documentación que sustituye a la obrante en el documento de Plan Especial aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017), de conformidad con lo establecido en el artículo 59 a 61 la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las 7 condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente.

2º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo así como la normativa urbanística del Estudio de Detalle.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL APR 2.3-01 "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA", A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 13/06/2018.

Vista la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2018, de conformidad con la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 10/07/2018, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

1º.- ESTIMAR la alegación formulada por D.ª M. C. A. y ESTIMAR parcialmente y desestimar en el resto la alegación formulada por D. I. A. V., en representación de la asociación "ATAM PARA EL APOYO FAMILIAR" en los términos y por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 4 de junio de 2018.

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de reforma interior de la unidad de ejecución en suelo urbano denominada APR 2.3-01 "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, concretado en el documento presentado, con número de registro de entrada 9830/2018 y fecha 20 de marzo de 2018 de este Ayuntamiento (documentación que sustituye a la obrante en el